

## LEY 9.733

**Fijando nuevo destino como causa expropiatoria a inmueble fiscal ubicado en el Partido de Coronel Dorrego**

La Plata, 20 de agosto de 1981.

Visto lo actuado en el expediente número 2.937-3.633/78 y el decreto nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de—

### LEY :

Art. 1º Fijase como nuevo destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria para el inmueble fiscal ubicado en jurisdicción del partido de Coronel Dorrego, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 18 b, Parcela 1 b, inscripto su dominio en la Matrícula número 4.819 del año 1970 del Registro del citado Partido y con las dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 22-49-79, el de funcionamiento de dependencias educativas y espacios verdes.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

GALLINO

J. R. LASCANO

Registrada bajo el número nueve mil setecientos treinta y tres (9.733).

C. H. Miguens

### FUNDAMENTOS

La presente ley fija como nuevo destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria, el de funcionamiento de dependencias educativas y espacios verdes al inmueble que se encuentra ocupado por el Jardín de Infantes número 1 y por una plaza pública.

El mismo es parte de una mayor extensión expropiada originalmente con destino a la construcción de un Barrio Obrero en Coronel Dorrego.

De la fracción aludida se aprueban los planos de subdivisión y mensura respectivos característica 22-27-61 del cual surge la Manzana 18 b, luego dividida por el plano 22-49-79 que determina la Parcela 1 B, la cual tramita en afectación al Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando los beneficios que aportará a la comunidad el establecimiento de dependencias educativas y la necesidad de contar con espacios verdes, el Gobierno de la Provincia procede a sancionar la presente ley.